

Corporación Municipal de San Joaquín



Carta - NUM. 125

ANT. : Solicitud de acceso a la información N° CM030T0000125 , de fecha 13/01/2021

MAT. : Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al artículo 14 de la Ley de Transparencia

SAN JOAQUÍN, 10/02/2021

A : SR/A. Sergio Suárez

Con fecha 13/01/2021 , se ha recibido la solicitud de información pública N° CM030T0000125, cuyo tenor literal es el siguiente: Solicitud N°AJ001-1657629: DERIVADA DESDE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACION.
Copia de los documentos suscritos por los municipios, al momento del traspaso a los Servicios Locales de Educación, en que se registre la forma de reintegro de los saldos sin acreditar.

SOLICITUD N° AJ001P-1657631: DERIVADA DESDE LA DIRECCION DE EDUCACION PUBLICA.

Copia de los documentos suscritos por los municipios, al momento del traspaso a los Servicios Locales de Educación, en que se registre la forma de reintegro de los saldos sin acreditar.

Acto administrativo en que la municipalidad se ha comprometido a restituir estos fondos al ministerio de educación. Se desconoce las características de este acto administrativo, si se detalla por subvención o unidad de costo (establecimiento); pero si se espera que coincidan los montos sin acreditar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, toda vez que nos encontramos haciendo una revisión exhaustiva de todos los documentos relacionados con el traspaso del servicio educativo, y que digan relación con la consulta planteada. Lo anterior, ha tomado más tiempo de lo habitual, atendido que nos encontramos trabajando con menos personal. .

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud en 10 días, venciendo este nuevo plazo el día 24/02/2021.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente

Ruth Antimil
Corporación Municipal de San Joaquín

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Sergio Suárez
2. Archivo

Corporación Municipal de San Joaquín

Santa Rosa 2606, piso 3 – San Joaquín